

CIRCULAR 374

Bogotá, D.C., Junio 08 de 2020

PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

DE: Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: Abstención de Registro de Actos o Contratos que afecten el dominio de Bienes de Propiedad de la Sociedad INNOVA GESTION DE NEGOCIOS S.A.S. identificada con Nit. 900.384.679-2

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante Decreto 2723 del 2014 artículo 22 numeral 4, remito para el trámite mencionado, el oficio con radicado SNR2020ER018901 del 10 de marzo de 2020, con copia del Auto 460-001635 del 24 de febrero de 2020, proferido por la Superintendencia de Sociedades, que Decreta la intervención de la medida de toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la Sociedad Innova Gestión de Negocios S.A.S y su vinculación al proceso de intervención adelantado contra la sociedad Plataforma Universal S.A.S., remitido por la doctora María Claudia Echandía B, Agente Interventora de Innova Gestión de Negocios S.A.S. Acto Administrativo que en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Octavo. (...) Oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para que informen a las respectivas oficinas de registro e instrumentos públicos a nivel nacional para que procedan de inmediato cumplimiento a acatar la orden de registro de medida innominada de intervención”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención administrativa, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre Bienes de la entidad antes mencionadas.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente.

Atentamente,



MAURICIO RIVERA GARCIA
Director Técnico de Registro (E)

Anexo: Cinco (5) Folios

Proyecto: Piedad Figueroa -DTR
Reviso: Angela Flechas-DTR